

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°161-2011-P/SBLM

Lima, 29 setiembre del 2011.

#### VISTO:

El Informe N° 063-2011-OGDI/SBLM, de fecha 23 de setiembre del 2011, remitido por la Oficina General de Desarrollo Institucional, mediante la cual eleva la Propuesta de Modificación de Manual de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia Lima Metropolitana; con los informes técnico y legal que sustentan su viabilidad.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2002-P/SBLM, de fecha 30 de diciembre del 2002, se formalizó la vigencia de la actualización de los Documentos Normativos de Gestión Institucional, entre ellos, el Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, con fecha 15 de Abril de 2007, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, en la cual se señala que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social debe transferir algunos proyectos y programas de lucha contra la pobreza, entre los que se considera a las Sociedades de Beneficencia Pública;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 10-2011 del 30 de junio del 2011, se declara en reorganización por un plazo de 90 días a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, a fin de adoptar las acciones correctivas conducentes a afrontar la situación crítica administrativa, económica y financiera que atraviesa, señalando explícitamente la necesidad de elaboración una nueva estructura orgánica y los instrumentos de gestión correspondientes;

Que, el proceso de reorganización de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, debe orientarse al diseño, desarrollo y aprobación de una política institucional basada en nuevos enfoques de gestión y en la promoción de una nueva cultura de trabajo, que demanda contar con personal directivo, que luego del período de inducción, con conocimiento de la realidad institucional y sus normativas, proceda a actuar y a consolidar una gestión de logros y resultados, con altos estándares de eficiencia y eficacia en el desempeño;

Que, existe normativa emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros y por Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en calidad de ente rector de esta entidad benéfica, que no han sido contemplados en los documentos de gestión de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, siendo necesario la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana y estando a la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones – MOF", de fecha 11 de junio de 1995, vigente a la fecha, el cual dispone que el Manual de Organización y Funciones de una institución se evalúa o revisa por lo menos una vez



al año, por disposición de la Alta Dirección o cuando se aprueba un proceso de racionalización;

Que, mediante documento recepcionado el 16 de setiembre del 2011, la Consultora Viviana Ofelia Meléndez Osnayo, presentó el informe sobre la "Propuesta de Modificación del Manual de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana", señalando que del análisis de los cargos contemplados en el Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana se advierte que la formulación de los perfiles ha sido elaborado poniendo énfasis a las calificaciones de carácter formal, relativizando otros criterios de valoración como la experiencia en el liderazgo de equipos de trabajo y en cargos de responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 125-2011-OGAF/SBLM, de fecha 22 de setiembre del 2011, la Oficina General de Administración y Finanzas, emite opinión técnica sobre la "Propuesta de Modificación del Manual de Organización y Funciones MOF, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana"; recomendando proceder a la revisión de las funciones para los cargos estructurales del Manual de Organización y Funciones, y analizarlo en la lógica de una perspectiva funcional y desde un enfoque multidisciplinario;



Que, la Oficina de Administración y Finanzas, en el precitado informe señala que es necesario modificar los requisitos de los perfiles alternativos poniendo énfasis en la valoración de la experiencia probada en los diferentes niveles de la gestión pública y/o en puestos de liderazgo, tales como coordinaciones, supervisión y monitoreo, gestión por resultados, entre otros; así mismo, recomienda la modificación de los perfiles alternativos.



Que, mediante Informe N° 106-2011-OPP-OGDI/SBLM, de fecha 23 de setiembre del 2011, la Oficina de Planes y Programas opina que existen las condiciones que están normadas para autorizar los cambios y que las mismas están en concordancia con la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, por lo que procede la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;



Que, mediante Informe N° 235-2011-OGAJ/SBLM, de fecha 23 de setiembre del 2011, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, concluyendo que procede la modificación y/o actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF, de esta institución, el mismo que no colisiona con el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;



Que, mediante Informe de la Oficina General de Desarrollo Institucional, consignado en la parte de vistos, se concluye que existen fundadas razones para proceder a la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, el cual no se oponen o colisionan con normativas o documentos de gestión vigentes a la fecha;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 34-2011, de fecha 26 de setiembre del 2011, se acordó aprobar la Propuesta de Modificación de Manual de Organización y Funciones-MOF de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, de acuerdo al Informe N° 063-2011-OGDI, de fecha 23 de setiembre del 2011.



Que, contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Desarrollo Institucional y la Oficina de Planes y Programas, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

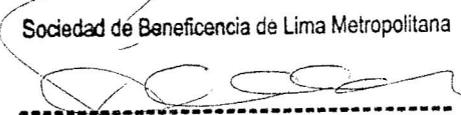
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana; conforme a lo establecido en el Anexo que modifica los requisitos de los perfiles alternativos, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas Generales, para conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

  
-----  
Sra. Josefina Estrada de Capriata  
Presidenta del Directorio



ANEXO

Nº	Cargo estructural	Perfiles Alternativos		
		Según el MOF vigente	Propuesta de perfil alternativo	Fundamento del cambio realizado
1.	Gerente general	<p><b>Numeral 1.3. (página 19)</b>  <b>Alternativa.-</b>                      Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia laboral.</p>	<p><b>Numeral 1.3.</b>  <b>Propuesta Alternativa.-</b>                      Experiencia laboral de 8 años, 5 de los cuales, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación- en cargos de gerencia, dirección o coordinación de organismos, programas o proyectos.</p>	<p>Se determina que los cargos de prestación de servicios en coordinación de organismos, programas o proyectos; requieren similares competencias y tienen funciones semejantes a los cargos gerenciales o de dirección.                      Siendo la SBLM una institución pública, se justifica solicitar la experiencia acreditada de servicios al Estado.</p>
2.	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	<p><b>Numeral 3.1. (página 35)</b>  <b>Alternativa.-</b>                      Título Profesional de Abogado Colegiado, con cinco años de experiencia como Jefe de asesoría jurídica de una dependencia del sector público y/o privado.</p>	<p><b>Numeral 3.1.</b>  <b>Propuesta Alternativa.-</b>                      a) Título Profesional de Abogado Colegiado y habilitado.                      b) Experiencia mínima requerida de 05 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en asesoría, gerencia, dirección, y/o coordinación de las labores de orientación legal y jurídica.</p>	<p>Se determina que los cargos de asesoría y/o coordinación requieren similares competencias y tienen funciones semejantes a los cargos de jefatura de asesoría jurídica.                      Siendo la SBLM una institución pública, se justifica solicitar la experiencia acreditada de servicios al Estado.</p>
3.	Jefe de la Oficina General de Desarrollo Institucional	<p><b>Numeral 3.2. (página 54)</b>  <b>Alternativa.-</b>                      Estudios Universitarios concluidos de carreras afines y experiencia laboral de 05 años, como Director Ejecutivo de una dependencia en el Sector Público y/o Privado.</p>	<p><b>Numeral 3.2.</b>  <b>Propuesta Alternativa.-</b>                      Experiencia mínima requerida de 05 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado -bajo cualquier modalidad de contratación- en gestión pública y/o proyectos.</p>	<p>Se determina que los cargos de prestación de servicios en gestión pública y/o proyectos requieren similares competencias y tienen funciones semejantes a los cargos de dirección.                      Siendo la SBLM una institución pública, se justifica solicitar la experiencia acreditada de servicios al Estado.</p>
4.	Jefe de la Oficina de Planes y Programas	<p><b>Numeral 3.2.1. (página 56)</b>  <b>Alternativa.-</b>                      Título Profesional de una carrera afín y experiencia laboral de tres (03) años en cargos de Jefaturas en la Institución, en el Sector Público y/o privado.</p>	<p><b>Numeral 3.2.1.</b>  <b>Propuesta Alternativa.-</b>                      Experiencia mínima requerida no será inferior de 03 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado -bajo cualquier modalidad de contratación- en instrumentos de gestión y/o proyectos.</p>	<p>Se determina que los cargos de prestación de servicios en instrumentos de gestión y/o proyectos requieren similares competencias y tienen funciones semejantes a los cargos de jefatura.                      Siendo la SBLM una institución pública, se justifica solicitar la experiencia acreditada de servicios al Estado.</p>
5.	Jefe de la Oficina de Informática y Estadística	<p><b>Numeral 3.2.2. (página 61)</b>  <b>Alternativa.-</b>                      Título Profesional en carreras afines y experiencia laboral en sistematizar el proceso de información, durante 03 años en el Sector Público y/o Privado.</p>	<p><b>Numeral 3.2.2.</b>  <b>Propuesta Alternativa.-</b>                      Experiencia mínima requerida no será inferior de 04 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado -bajo cualquier modalidad de contratación- en jefatura de proyectos informáticos, consultoría y/o gestión de información estadística.</p>	<p>Se determina que los cargos de prestación de servicios en jefatura de proyectos informáticos, consultoría y/o gestión de información estadística, requieren similares competencias y tienen funciones semejantes a la experiencia laboral en sistematizar el proceso de información.                      Siendo la SBLM una institución pública, se justifica solicitar la experiencia acreditada de servicios al Estado.</p>





Nº	Cargo estructural	Perfiles Alternativos		
		Según el MOF vigente	Propuesta de perfil alternativo	Fundamento del cambio realizado
6.	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	<b>Numeral 4.1. (página 67) Alternativa.-</b> Título profesional Universitario en carreras afines y experiencia laboral en cargo de jefatura administrativa de cuatro años en el sector público y/o privado.	<b>Numeral 4.1. Propuesta Alternativa.-</b> a) Título profesional Universitario en carreras afines. b) Experiencia mínima requerida no será inferior de 06 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en conducción de procesos Administrativos de proyectos/programas sociales.	Se determina que es requisito mínimo para el cargo el tener 2 años de experiencia en la conducción de procesos administrativos en el sector público, valorando su experiencia laboral en proyectos/programas sociales.
7.	Jefe de la Oficina de Presupuesto	<b>Numeral 4.1.1. (página 71) Alternativa.-</b> Título profesional de una carrera afín y experiencia laboral de tres (03) años en cargos de Jefatura en el Sector Público y/o privado.	<b>Numeral 4.1.1. Propuesta Alternativa.-</b> a) Título profesional Universitario en carreras afines. b) Experiencia mínima requerida no será inferior de 06 años en la Administración Pública, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en cargos relacionados a la gestión de presupuesto público.	Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos relacionados a la gestión de presupuesto público, compensándolo con el requisito de 6 años como mínimo en la Administración Pública.
8.	Jefe de la Oficina de Personal	<b>Numeral 4.1.2. (página 76) Alternativa.-</b> Título Profesional de una carrera afín y experiencia laboral de tres (03) años en cargos de Jefatura en el Sector Público y/o privado.	<b>Numeral 4.1.2. Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia mínima requerida no será inferior de 06 años en la Administración Pública, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado -bajo cualquier modalidad de contratación- en cargos que involucren manejo de personal.	Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos relacionados al manejo de personal, compensándolo con el requisito de 6 años como mínimo en la Administración Pública.
9	Jefe de la Oficina de Logística y Administración Documentaria	<b>Numeral 4.1.3. (página 91) Alternativa.-</b> Título Profesional de una carrera afín y experiencia laboral de 03 años en cargos de Jefatura Logística en el sector público y/o privado.	<b>Numeral 4.1.3. Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia mínima requerida no será inferior de 06 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios en el sector público - bajo cualquier modalidad de contratación- en actividades relacionadas al sistema de abastecimiento, servicios generales y/o logística del Estado.	Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos relacionados al sistema de abastecimiento, servicios generales y/o logística del Estado, compensándolo con el requisito de 6 años como mínimo en la Administración Pública.



Nº	Cargo estructural	Perfiles Alternativos		
		Según el MOF vigente	Propuesta de perfil alternativo	Fundamento del cambio realizado
10	Jefe de la Oficina de Contabilidad	<b>Numeral 4.1.4. (página 119)</b> <b>Alternativa.-</b> Título de Contador Público Colegiado y experiencia laboral de tres (03) años en cargos de Jefatura en el Sector Público y/o privado.	<b>Numeral 4.1.4.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Título de Contador Público Colegiado y habilitado. b) Experiencia mínima requerida no será inferior de 04 años en la Administración Pública, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en el área de contabilidad.	Se determina que se requiere la titulación y habilitación profesional, para que pueda acreditar la validez de los estados financieros institucionales. Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos en el área de contabilidad, compensándolo con el requisito de 4 años como mínimo en la Administración Pública.
11	Jefe de la Oficina de Tesorería	<b>Numeral 4.1.5. (página 134)</b> <b>Alternativa.-</b> Título profesional de carrera afín y experiencia laboral de tres (03) años en cargos de Jefatura de Tesorería en el Sector Público y/o privado.	<b>Numeral 4.1.5.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Título profesional de carrera afín. b) Experiencia mínima requerida no será inferior de 04 años en la Administración Pública, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en el Área de Tesorería.	Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos en el área de tesorería, compensándolo con el requisito de 4 años como mínimo en la Administración Pública.
12	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	<b>Numeral 4.2. (página 145)</b> <b>Alternativa.-</b> Título en Relaciones Públicas y/o carreras afines, y experiencia laboral de 03 años en cargos de Jefatura en comunicaciones en el Sector Público y/o privado.	<b>Numeral 4.2.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Bachiller en Ciencias de la Comunicación o carreras afines. b) Experiencia laboral mínima requerida no será inferior de 06 años en periodismo o temas afines, de los cuales 1 año, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios vinculados a temas sociales.	Se determina que se requiere un mínimo de 6 años en periodismo o temas afines, lo que compensa el requisito de 3 años en cargos de jefatura. Adicionalmente, se solicita acreditar experiencia de mínimo un año en servicios vinculados a temas sociales.
13	Director General de Servicios Sociales	<b>Numeral 5. (página 150)</b> <b>Alternativa.-</b> Título profesional de Administración y/o carreras afines y experiencia laboral en cargos de jefatura de establecimientos asistenciales, por tres (03) años, en sector público y privado.	<b>Numeral 5.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia mínima requerida no será inferior de 06 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en cargos de Jefatura y/o coordinación de programas y/o proyectos sociales.	Se determina que los cargos de prestación de servicios en jefaturas y/o coordinación de programas y/o proyectos sociales, requieren similares competencias y tienen funciones semejantes a los cargos de jefatura en establecimientos asistenciales. Siendo la SBLM una institución pública, se justifica solicitar la experiencia acreditada de servicios al Estado.
14	Director del "Puericultorio Pérez Aranibar"	<b>Numeral 5.1.1. (página 154)</b> <b>Alternativa.-</b> Bachiller universitario en Administración y/o carreras afines y experiencia laboral de 03 años, en centros educativos de menores y/o asistenciales.	<b>Numeral 5.1.1.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia mínima requerida de 05 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en cargos de Jefatura y/o coordinación de proyectos con niños, niñas y adolescentes y/o sociales.	Se determina que los cargos de jefatura y/o coordinación de proyectos con niños, niñas y adolescentes y/o sociales, requieren similares competencias y/o funciones que la experiencia laboral en centros educativos de menores y/o asistenciales. Siendo la SBLM una institución pública, se justifica solicitar la experiencia acreditada de servicios al Estado.



N°	Cargo estructural	Perfiles Alternativos		
		Según el MOF vigente	Propuesta de perfil alternativo	Fundamento del cambio realizado
15	Director del Complejo Educativo Experimental "Augusto Pérez Aranibar"	Sin numeral (página 191) <b>Alternativa</b> Titulo de Licenciado en Educación Secundaria, capacitación pedagógica en educación primaria y experiencia laboral de tres (03) años como Director de Centro Educativo, del Ministerio de Educación y/o Sector Privado.	Sin numeral <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Titulo profesional en educación y habilitación de colegiatura vigente. b) Experiencia mínima de 04 años en el Sector Educativo, dos de los cuales - consecutivos o alternados - deberán acreditarse como Director en instituciones educativas de gestión estatal y/o gestión no estatal.	Se determina que el título profesional en educación y habilitación de colegiatura vigente es requisito mínimo para ser director. Se determina que se requiere un mínimo de 4 años como director en instituciones educativas de gestión estatal y/o gestión no estatal como requisito mínimo para ser director.
16	Director del Albergue Central Ignacia Rodulfo Vda. de Canevaro	Numeral 5.1.2. (página 211) <b>Alternativa.-</b> Titulo de carrera afín y/o asistencial y experiencia laboral de 02 años en centros asistenciales y/o administrativos del sector Público y Privado.	Numeral 5.1.2. <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Profesional con título universitario con capacitación en Geriatria. b) Experiencia mínima requerida no será inferior de 06 años en la Administración Pública, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en cargos de Jefatura o coordinación de proyectos sociales y/o asistenciales.	Se determina que se hace necesario el contar con conocimientos de geriatría, por las características particulares de atención de la población objetivo. Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos de Jefatura o Coordinación, compensándolo con el requisito de 6 años como mínimo en la Administración Pública.
17	Director Hogar "San Vicente de Paul"	Numeral 5.1.3. (página 246) <b>Alternativa.-</b> Titulo profesional de carreras afines y experiencia laboral de 03 años en cargos jefaturales, en el sector público y/o privado.	Numeral 5.1.3. <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Profesional con título universitario con capacitación en Geriatria. b) Experiencia mínima requerida no será inferior de 06 años en la Administración Pública, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en cargos de Jefatura o coordinación de proyectos sociales y/o asistenciales.	Se determina que se hace necesario el contar con conocimientos de geriatría, por las características particulares de atención de la población objetivo. Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos de Jefatura o Coordinación, compensándolo con el requisito de 6 años como mínimo en la Administración Pública.
18	Director de Albergues Periféricos	Numeral 5.1.4. (página 267) <b>Alternativa.-</b> Titulo profesional de carreras afines y experiencia laboral de 03 años en cargos jefaturales, en el sector público y/o privado.	Numeral 5.1.4. <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Profesional con título universitario con capacitación en Geriatria. b) Experiencia mínima requerida no será inferior de 06 años en la Administración Pública, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en cargos de Jefatura o coordinación de proyectos sociales y/o asistenciales.	Se determina que se hace necesario el contar con conocimientos de geriatría, por las características particulares de atención de la población objetivo. Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos de Jefatura o Coordinación, compensándolo con el requisito de 6 años como mínimo en la Administración Pública.





N°	Cargo estructural	Perfiles Alternativos		
		Según el MOF vigente	Propuesta de perfil alternativo	
19	Director de la IE Instituto Sevilla	<b>Numeral 5.1.6. (página 287)</b> <b>Alternativa.-</b> Titulo Profesional en carreras afines y experiencia laboral de cinco años como docente y/o cargos administrativos en la administración de un centro educativo, y cargos directivos en los sistemas administrativos en el sector público y/o privado.	<b>Numeral 5.1.6.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Titulo profesional en educación y habilitación de colegiatura vigente. b) Experiencia mínima de 04 años en el Sector Educativo, dos de los cuales - consecutivos o alternados - deberán acreditarse como Director en instituciones educativas de gestión estatal y/o gestión no estatal.	Se determina que el titulo profesional en educación y habilitación de colegiatura vigente es requisito mínimo para ser director. Se determina que se requiere un mínimo de 4 años como director en instituciones educativas de gestión estatal y/o gestión no estatal como requisito mínimo para ser director.
20	Administrador del Comedor "Santa Rosa"	<b>Numeral 5.1.7. (página 300)</b> <b>Alternativa.-</b> Titulo de Instituto Superior de carreras afines y experiencia laboral de 03 años como administrador de Comedores de un Centro de Salud, Hospital y/o Clínicas en el sector público.	<b>Numeral 5.1.7.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia mínima requerida no será inferior de 04 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios en administración de restaurantes, comedores populares u otros similares en el sector público o privado.	Se determina que los cargos de prestación de servicios en administración de restaurantes, comedores populares u otros similares en el sector público o privado, requieren similares competencias y tienen funciones semejantes a los cargos de administrador de comedores de un Centro de Salud, Hospital y/o Clínicas en el sector público.
21	Administrador del Comedor Infantil "Santa Teresita"	<b>Numeral 5.1.8. (página 309)</b> <b>Alternativa.-</b> Titulo de Instituto Superior de carreras afines y experiencia laboral de 03 años como administrador de Comedores en Centros de Salud, Hospitales y/o Clínicas el Sector Privado.	<b>Numeral 5.1.8.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia mínima requerida no será inferior de 04 años, de los cuales 2 años, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al año en administración de restaurantes, comedores populares u otros similares en el público o privado.	Se determina que los cargos de prestación de servicios en administración de restaurantes, comedores populares u otros similares en el sector público o privado, requieren similares competencias y tienen funciones semejantes a los cargos de administrador de comedores de un Centro de Salud, Hospital y/o Clínicas en el sector público.
22	Director General de la Dirección de Administración Inmobiliaria	<b>Numeral 5.2. (página 318)</b> <b>Alternativa.-</b> Titulo profesional en carreras afines y experiencia laboral de 03 años, como Gerente de Inmobiliarias y/o cargos afines en el sector público y/o privado.	<b>Numeral 5.2.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia laboral de 05 años, 2 de los cuales, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación -, en temas de propiedad, normatividad y gestión pública.	Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos relacionados a temas de propiedad, normatividad y gestión pública, compensándolo con el requisito de 5 años como mínimo en la Administración Pública.
23	Director de Administración Inmobiliaria	<b>Numeral 5.2.1. (página 325)</b> <b>Alternativa.-</b> Titulo profesional de carreras afines y experiencia laboral de 03 años, como Gerente de Administración Inmobiliaria y/o cargos afines en el sector público y/o privado.	<b>Numeral 5.2.1.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia laboral de 04 años, 2 de los cuales, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado - bajo cualquier modalidad de contratación - en gestión de inmuebles.	Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos relacionados a gestión de inmuebles, compensándolo con el requisito de 4 años como mínimo en la Administración Pública.



Nº	Cargo estructural y/o funcional	Perfiles Alternativos		
		Según el MOF vigente	Propuesta de perfil alternativo	Fundamento del cambio realizado
24	Director de Ingeniería y Obras	<b>Numeral 5.2.3. (página 345)</b> <b>Alternativa.-</b> Titulo de Ingeniero Civil y/o Arquitecto y experiencia laboral de tres años, como Jefe Ingeniería y obras inmobiliarias o cargos afines en el sector público y/o privado.	<b>Numeral 5.2.3.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> a) Título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto Colegiado y habilitado. b) Experiencia laboral de 04 años, 2 de los cuales, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado -bajo cualquier modalidad de contratación- en elaboración de expedientes, ejecución, supervisión, evaluación y/o liquidación de obras.	Se determina que se requiere la titulación y habilitación profesional, para que pueda acreditar la validez de la elaboración de expedientes técnicos, ejecución, supervisión y liquidación de obras. Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en la administración pública, compensándolo con el requisito de 4 años como mínimo en el ejercicio de la profesión.
25	Director General de Cementerios y Servicios Funerarios	<b>Numeral 5.3. (página 355)</b> <b>Alternativa.-</b> Titulo profesional de carreras afines y experiencia laboral de tres años, como Gerente de Inmobiliarias y/o cargos afines en el sector público y/o privado.	<b>Numeral 5.3.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia laboral de 06 años, 3 de los cuales, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado -bajo cualquier modalidad de contratación - en cargos de coordinación, jefaturas o gerencias.	Se determina que se requiere un mínimo de 3 años en cargos de coordinación, jefaturas, gerencias o direcciones en la administración pública, compensándolo con el requisito de 6 años como mínimo de experiencia laboral.
26	Director de Cementerios y Servicios Funerarios.	<b>Numeral 5.3.1. (página 357)</b> <b>Alternativa.-</b> Titulo profesional de carreras afines y experiencia laboral de dos años, como Administrador de una actividad productiva y/o cargos Directivos de los Sistemas administrativos, en la Institución y Entidades Públicas y/o privadas.	<b>5.3.1.</b> <b>Propuesta Alternativa.-</b> Experiencia laboral de 04 años, 2 de los cuales, consecutivos o alternados, deberán acreditarse como prestación de servicios al Estado -bajo cualquier modalidad de contratación- en cargos de jefaturas o coordinaciones.	Se determina que se requiere un mínimo de 2 años en cargos de coordinación o jefaturas, compensándolo con el requisito de 4 años como mínimo de experiencia laboral.